



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00057413-UNC-DGME#SG - CARENA EDUARDO JOSÉ - DESIGNACIÓN PROF. ADJUNTO PRIVADO III

VISTO

El EX-2020-00057413-UNC-DGME#SG en el cual el señor Profesor Eduardo José Carena, Legajo 44512, solicita su designación como Profesor Adjunto en la Cátedra de Derecho Privado III de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, atento a la vacante producida por la renuncia del señor Profesor Rodolfo Aricó en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Que, con fecha 7 de noviembre de 2019, este cuerpo aprobó el orden de mérito resultante en el concurso para cubrir tres cargos de Profesor Adjunto, en la asignatura Derecho Privado III de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante Resolución HCD 532/2019, en el cual, el peticionante, ocupa el 4° lugar;

Que, Secretaría Académica de esta Facultad, mediante informe obrante en Orden 4 de las actuaciones de referencia, considera que el señor Profesor Eduardo Carena, puede ser designado Profesor Adjunto por Concurso en la Catedra de Derecho Privado III y por el termino reglamentario de 5 años, por cuanto el retiro por jubilación del señor Profesor Rodolfo Arico, Adjunto hasta el pasado 31 de marzo del corriente año, ha dejado vacante uno de los seis cargos de esa categoría en las Cátedras de Derecho Privado III, que puede ser cubierto por el postulante que figuró en el 4to puesto del orden de mérito antes referido, que corresponde al señor Profesor Eduardo José Carena, ello conforme lo dispuesto en la Res. HCS 37/2015 que así lo determina, por el plazo de un año desde que se aprobó el orden de mérito respectivo;

Que, asimismo han producido los informes respectivos la Dirección de Personal y el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad (orden 5 y 6 EX, respectivamente);

Que, en virtud de ello y con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que conforme los términos de la Resolución HCD N°532/2019 (cuya copia digital corre

agregada en orden 7 de las presentes actuaciones) y lo dispuesto por Resolución HCS 37/2015, corresponde proceder a la designación del señor Profesor Eduardo José Carena, Legajo 44512, como Profesor Adjunto, por concurso, en la asignatura “Derecho Privado III” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 2 de julio del presente año 2020, por el término reglamentario;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Designar al señor Profesor Eduardo José Carena, Legajo 44512, Profesor Adjunto por concurso, en la asignatura “Derecho Privado III” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 2 de julio del presente año 2020, por el término reglamentario.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese, por su orden a: Dirección de Personal, Departamento de Concursos Docentes, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.